

**ACTA NÚMERO VEINTITRÉS.** En el Salón de sesiones del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las once horas y diez minutos del día **veinte de junio de dos mil catorce**, no obstante haber realizado la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal a las diez horas y treinta minutos, dio inicio a las once horas y diez minutos debido a la prolongación en el desarrollo de las Comisiones Especiales; reunidos previa convocatoria los señores **Directores Propietarios:** Enris Antonio Arias, Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, Miguel Ángel Sáenz Varela, Silvia Liceht Chavarría de González, Ricardo Esmahan D'aubuisson y Alberto Estupinian Ramírez, quien actuó como Director Propietario por encontrarse ausente el señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán; los señores **Directores Suplentes:** Mario Ernesto García Rivera, Gracia María Rusconi Gutiérrez, José Antonio Hernández Rodríguez y Jorge Sigfredo Ramos Macal; **Ausentes:** no obstante haber sido convocados vía correo electrónico el Arquitecto Jesús Benjamín Bran Argueta, José Adalberto Perdomo Beltrán, quien solicitó disculpas por no asistir a la sesión debido a un compromiso de último momento; José Nelson Urías Roque, quien solicitó disculpas por no asistir a la sesión debido a un compromiso adquirido con anterioridad; Lorenzo Saúl Rivas, quien solicitó disculpas por no asistir a la sesión debido a un compromiso de último momento y el representante de la Alcaldía Municipal de San Salvador Ingeniero José Roberto Navarro Escobar, quien no ha hecho del conocimiento del Consejo Directivo la necesidad de ausentarse. Presente el Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo y la Secretaria de Actas del Consejo Directivo Licenciada Leticia Verendice Rivas de Benítez. Abrió y presidió la sesión el Presidente del Consejo Directivo Enris Antonio Arias, desarrollándose de la siguiente manera: 1. JURAMENTACIÓN DE DIRECTOR NOMBRADO POR EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM). 2. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 3. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 4. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 22, DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2014. 5. JURAMENTACIÓN DE DIRECTOR NOMBRADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR, ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM). 6. INFORME DE GERENCIA GENERAL. 7. ANÁLISIS DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ANÁLISIS DE VIABILIDAD DE AJUSTE SALARIAL. 8. REFORMA DE ACUERDO NÚMERO SIETE, DEL ACTA NÚMERO VEINTIUNO, DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZO UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE OZATLÁN, DEPARTAMENTO DE USulután. 9. REFORMA DE ACUERDO NÚMERO DIEZ, ACTA NÚMERO QUINCE, DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZO UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. 10. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE TRES ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE GUATAJIAGUA, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, 1) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE TONACATEPEQUE, S. C. DE R. L. DE C. V., POR UN MONTO DE \$600,000.00; 2) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO CIUDAD ARCE, S. C. DE R. L. DE C. V., POR UN MONTO DE \$167,217.53; 3) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN PEDRO NONUALCO, S. C. DE R. L. DE C. V., POR UN MONTO DE \$220,000.00. 11. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE TRES ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE DELICIAS DE CONCEPCIÓN, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, 1) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SOYAPANGO, S. C. DE R. L. DE C. V., POR UN MONTO DE \$430,000.00; 2) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO RURAL DE CHALATENANGO, S. C. DE R. L. DE C. V., POR UN MONTO DE \$ 500,000.00; 3) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE AHUACHAPÁN, S. C. DE R. L. DE C. V., POR UN MONTO DE \$250,000.00. 12. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN JULIÁN, DEPARTAMENTO DE SONSONATE, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S. A., POR UN MONTO DE \$520,000.00. 13. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S. A., POR UN MONTO DE \$550,000.00. 14. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE GUACOTECTI, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S. A., POR UN MONTO DE \$72,000.00. 15. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN

DE TRES ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE BERLÍN, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, 1) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE ILOBASCO, S. C. DE R. L. DE C. V., POR UN MONTO DE \$400,000.00; 2) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO SANTA ANA, S. C. DE R. L. DE C. V., POR UN MONTO DE \$400,000.00; 3) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE CIUDAD ARCE, S. C. DE R. L. DE C. V., POR UN MONTO DE \$49,587.11. 15. INFORME SOBRE RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA NO PAGADA DEL PERIODO CORRESPONDIENTE DE JUNIO A DICIEMBRE DE 2008. 16. SOLICITUD DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE VILLA EL CARMEN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE \$1,300,000.00. 17. SOLICITUD DE TRES ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE ALEGRÍA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, 1) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE CHALCHUAPA, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$342,381.51; 2) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE ILOBASCO, S. C. DE R. L. DE C. V, POR UN MONTO DE \$300,000.00; 3) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SOYAPANGO, S. C. DE R. L. DE C. V. POR UN MONTO DE \$400,000.00. 18. RESPUESTA A ENVIAR AL LICENCIADO GUSTAVO ADOLFO BENÍTEZ ORELLANA EN SU CALIDAD DE APODERADO DE LA EMPRESA INVERSIONES EL LEON, S.A. DE C.V., POR EL EMBARGO ORDENADO CONTRA LA MUNICIPALIDAD DE PASAQUINA. 19. INFORME SOBRE RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA NO PAGADA DEL PERIODO CORRESPONDIENTE DE JUNIO A DICIEMBRE DE 2008. 20. PUNTOS VARIOS: LITERAL A) REVISIÓN DE PRORROGA DEL CONTRATO DE CONSULTORIA JURÍDICA PARA EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL. LITERAL B) ENTREGA DE EXAMENES ESPECIALES: 1) A LA ADMINISTRACIÓN DE LAS EXISTENCIAS INSTITUCIONALES, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013; 2) AL CONTROL, ADMINISTRACIÓN Y DEPRECIACIÓN DE LOS BIENES DE LARGA DURACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013. 21. PRÓXIMA SESIÓN. **1 - JURAMENTACIÓN DE DIRECTOR NOMBRADO POR EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM):** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien dio la bienvenida al Licenciado Mario García, e informó que se recibió el Acuerdo Ministerial número 896/2014, del Ministerio de Relaciones Exteriores por medio del cual se nombra al Licenciado Mario Ernesto García Rivera, como Director Suplente en representación del referido ministerio, en sustitución del Licenciado Salvador Escobar, solicitando a la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez, diera lectura al mismo. Luego de leído el Acuerdo Ministerial, intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, en cumplimiento al Artículo 235 de la Constitución de la República, procedió a la juramentación del Licenciado Mario Ernesto García Rivera, expresando las siguientes palabras *“Protestáis bajo palabra de honor, ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución, ateniéndose a su texto cualquiera que fueren las Leyes, Decretos, Ordenes o Resoluciones que la contraríen prometiéndolo además, el exacto cumplimiento de los deberes que el cargo le imponga”*, a lo que el Licenciado Mario Ernesto García Rivera, respondió *“sí protesto”*. Quedando el Licenciado García Rivera, debidamente juramentado como Director Suplente del Consejo Directivo del ISDEM, en representación del Ministerio de Relaciones Exteriores. Luego de ser juramentado Intervino la Licenciada Silvia Liceht Chavarría y dio la bienvenida al Licenciado García Rivera. Intervino el Licenciado Mario Ernesto García Rivera, quien agradeció la bienvenida y manifestó que en nombre del Ministro de Relaciones Exteriores Ingeniero Hugo Martínez, trae el mensaje de servidumbre y optimista que una vez más existe una representación real de la Cancillería en el Instituto; las puertas del Ministerio de Relaciones Exteriores estan al servicio del Instituto para que ambas instituciones puedan proyectarse en función de rescatar los objetivos del ISDEM, de programar un trabajo estratégico con la visión política del señor Presidente de la República Salvador Sánchez Cerén; para finalizar se puso a la disposición de los Alcaldes y Alcaldesas e impulsar de forma bilateral desde la Cancillería las municipalidades que presiden y agradeció el recibimiento fraterno. Intervino el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y manifestó que se une a la bienvenida que ha dado la Licenciada Silvia Chavarría, confiando que su nombramiento ayude a unir esfuerzos con el gobierno, en vista que se tiene un reto con las municipalidades. Intervino el señor Director José Antonio Hernández Rodríguez y dio la bienvenida, manifestando que existió una excelente relación con el Ministerio de Relaciones y espera que ahora se continúe con el trabajo iniciado y fortalecer ambas instituciones. **2 - COMPROBACIÓN DEL**

**QUÓRUM:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien dio la bienvenida a los señores y señoras Directoras, presentes y comprobó el quórum con siete Directores Propietarios y cuatro Directores Suplentes. **3 - APROBACIÓN DE LA AGENDA:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien sometió a consideración la Agenda a desarrollar. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y solicitó incluir como punto de Agenda el Caso de la municipalidad de Pasaquina. Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez y manifestó que al finalizar la Comisión de Asuntos Financieros se le informó que se revisaron dos solicitudes de Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago, una del municipio de Villa El Carmen, departamento de Cuscatlán y tres solicitudes del municipio de Alegría, departamento de Usulután; asimismo informó que ha recibido para conocimiento del Consejo Directivo de parte de la Auditoría Interna dos Exámenes Especiales, los cuales se encuentran en las carpetas de cada Director, uno a la Administración de las Existencias Institucionales, correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013 y el segundo al Control, Administración y Depreciación de los Bienes de Larga Duración, correspondiente al ejercicio 2013. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que considera que los exámenes especiales de la Auditoría Interna deben ser incluidos como puntos de la Agenda. Intervino la Licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, quien manifestó que el Auditor Interno le informó que ambos exámenes son únicamente para conocimiento del Consejo Directivo, pero le informará lo solicitado. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien propuso solicitar al Auditor Interno que al presentar Informes se haga como puntos de Agenda, una vez revisados y si existen aspectos se debe dar seguimiento y direccionarlos. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien solicitó incluir en puntos varios la revisión de proceso de prórroga del contrato del Asesor Legal del Consejo Directivo de ISDEM Licenciado Oscar Mauricio Vega. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la Agenda a desarrollar en la presente sesión, con la modificación e inclusiones solicitadas. **4 - LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 22, DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2014:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien solicitó a la Secretaria de Actas del Consejo Directivo Licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, diera lectura al Acta anterior. Luego de leída el Acta anterior, intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que el punto número doce, en el cual se autorizó la Orden Irrevocable de Descuento y Pago para el municipio de Bolívar, departamento de La Unión, no se menciona que él no esta de acuerdo en aprobarla por no cumplir con los requisitos legales, quizá se trate de redacción; a lo que la Licenciada Leticia de Benítez, manifestó que el Acuerdo menciona que se aprobó por mayoría y menciona los nombres de quienes lo aprobaron y posterior al Acuerdo se han incluido los razonamientos de la Licenciada de Lucha, del señor Presidente y del Doctor Sáenz. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien solicitó que se incluya en la parte de su razonamiento, que él no esta de acuerdo en aprobar la OIDP, por no cumplir con los requisitos legales. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que ella al igual que el doctor solicita que se agregue esa parte. Intervino la Licenciada Leticia de Benítez y manifestó que se ha consignado de manera textual lo expresado por cada uno de ellos. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien sometió a aprobación de los miembros del Consejo Directivo el Acta número 22 de fecha 13 de junio de 2014, con la modificación solicitada por el Doctor Sáenz Varela. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por mayoría **ACUERDAN:** Aprobar el Acta de sesión de Consejo Directivo número Veintidós, de fecha 13 de junio de 2014, con los cambios solicitados por el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha. Absteniéndose de votar el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, por no haber estado presente en la sesión anterior. **5 - JURAMENTACIÓN DE DIRECTOR NOMBRADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE ISDEM:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio, quien solicitó incluir el presente punto en la Agenda de la próxima sesión. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Incluir el presente punto en la próxima Agenda de Sesión de Consejo Directivo. **6 - INFORME DE GERENCIA GENERAL:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y dio la palabra al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, quien presentó a los miembros del Consejo Directivo el Informe de Gerencia General, el cual se incluye como anexo de la presente Acta y contiene los siguientes

puntos: I- En cumplimiento a instrucción del Consejo Directivo envió una circular a los 262 municipios refiriendo los requisitos para solicitar Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago. II- Renuncia recibida el día 13 de junio del presente año, dirigida al Gerente General Interino, de parte de la señora Tatiana Escalante de Gómez, Calificadora de Documentos del RNCAM, a partir del día 01 de julio del presente año. III- Comunicación del Ministerio de Hacienda, en la cual envían un CD que contiene el Informe de Resultados Presupuestarios y Financieros de los Gobiernos Locales. IV- Reunión sostenida con la Gerente del RNCAM Licenciada Teodora Umazor, para ver la terna de personas que pueden asumir interinamente la Gerencia del RNCAM, se levantó un Acta en la cual se recomienda a la Licenciada María Elena Acosta Fuentes, quien es Abogada y Notario, sin embargo la Licenciada Umazor aclaró que la Licenciada Fuentes, no cuenta con experiencia en cuanto al sistema registral y desconoce quién más de la Institución puede aplicar de acuerdo al perfil del cargo; él informó que en la Institución existen cinco personas que son Abogados y Notarios: Licenciada Claudia Alonzo, técnica de la IDT; Licenciada Leticia de Benítez, Secretaria de Actas del Consejo Directivo; Licenciada Minely Muñoz, Oficial de Información; Licenciado Rodolfo Valdez, Sub Gerente Administrativo y Licenciado Miguel Ruano, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica; no obstante no existe experiencia en materia registral. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que el problema es la etapa en la que se encuentra en este momento el RNCAM, a lo que el Licenciado Orlando Elías Castillo, respondió que es certero, el día miércoles de la próxima semana se realizará visita a la Comisión de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, para tratar el tema de un nuevo Decreto y otros temas; se han recibido expedientes de empleados municipales a los cuales se les debe dar el tratamiento adecuado y la Gerencia quedaría acéfala, por ello que se requiere tomar una decisión. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y consultó si en el caso de un nombramiento interino se puede dar la justificación de no cumplir específicamente con los requisitos del cargo, a lo que el Licenciado Mario Ernesto García Rivera, respondió que en el caso de ser un interinato se puede si es interno; si es a una persona fuera de la Institución sí debe cumplir con todos los requisitos del cargo. Intervino el Licenciado Orlando Elías Castillo y manifestó que es necesario destacar que es un técnico asumiendo el cargo de una Gerencia. Intervino el Licenciado Mario Ernesto García Rivera y manifestó que el técnico es un cargo nominal y consultó cuál es su grado académico, a lo que el Licenciado Orlando Elías, respondió que es Abogada y Notario. Intervino el Licenciado Mario Ernesto García Rivera, quien manifestó que siendo así no se tiene problema. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que el requisito más importante es ser Abogado y Notario y lo cumple, la experiencia la puede adquirir en el camino. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y sometió a aprobación de los miembros del Consejo Directivo nombrar interinamente a la Licenciada María Elena Acosta Fuentes, como Gerente y Registradora del Registro Nacional de la Carrera Administrativa Municipal, propuesta que fue aprobada por unanimidad. Intervino el Licenciado Mario Ernesto García Rivera y consultó de qué manera se entiende el interinato, un nombramiento “interino” es cuando una persona se ha puesto a prueba por un tiempo determinado; en cambio un nombramiento “Ad interim” se refiere a que es mientras el Consejo Directivo decida lo contrario, pero no se encuentra a prueba; son figuras diferentes entiende que la persona recomendada puede asumir el cargo Ad interim, en vista que se realizará un proceso de selección. Intervino el Licenciado Orlando Elías Castillo y consultó si puede resolverse estableciendo un plazo, a lo que el Licenciado Mario García, respondió que sí. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y propuso nombrar a la Licenciada María Elena Acosta Fuentes, por un periodo de 30 días. Intervino el Licenciado Orlando Elías Castillo y manifestó que el Secretario de la Comisión de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa ha sugerido que al momento de presentarse a la reunión se entregue la propuesta del Decreto. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que en vista que la Licenciada Teodora Umazor, aún se encontrará laborando para esa fecha, propuso que asista a la reunión en la Asamblea Legislativa acompañada de la persona que asumirá el cargo. V- Correspondencia del Ministerio de Hacienda, en la que informan que la Unidad de Auditoría Interna ha iniciado un proceso respecto a la adquisición del equipo informático con fondos del PFGL; así mismo informó que envió a la UEP la Carta de Gerencia emitida por la Unidad de Auditoría Interna respecto a éste proceso, de igual forma se ha remitido a la Auditoría Interna la respuesta recibida de la

UEP, para conocer si se superaban las observaciones; se recibió de la Licenciada Mirna Romero, una correspondencia en la cual consulta si existen o no incumplimiento de parte del proveedor, le consultó a las personas involucradas en el proceso y la Ingeniera Karla López, respondió que se tenían pendiente de recibir algunos accesorios y se solicitó una reunión con la UEP y el proveedor, la cual se realizó el día de ayer y ahí se presentó el detalle de los accesorios pendientes de recibir y de otras características, las cuales según técnicos del Departamento de Informática y de la UEP se puede llegar a un acuerdo logrando conciliar entre las partes, se firmó un Acta donde se expresa el compromiso de las partes, por lo que el proveedor entregaría los accesorios pendientes el día lunes 23 del presente mes. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y consultó quién ordenó la conciliación, se tiene pendiente de recibir el Informe de la Comisión Especial nombrada para éste caso, a lo que el Licenciado Orlando Elías Castillo, respondió que consultó con el señor Presidente. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y manifestó que la consulta que se le hizo fue para que se informara a la UEP si se tenía equipo pendiente de recibir. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que se ha mencionado una conciliación, quiere decir un arreglo. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y manifestó que desconoce cuál es el nivel del arreglo, la Licenciada Mirna Romero, únicamente le consultó si existía equipo pendiente de entregar y solicitó que se enviara de manera oficial la Carta de Gerencia emitida por la Auditoría Interna; el tema de un entendimiento y conciliaciones no se mencionó. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que debe aclararse que no fue el señor Presidente quien ordenó la conciliación. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y consultó entre quienes se realizó la conciliación, a lo que el Licenciado Orlando Elías, respondió que el propósito era conocer sobre las características de los equipos, la respuesta del proveedor fue que hacían falta micrófonos, otros accesorios y la capacidad de las computadoras, para ello se solicitó la participación de técnicos de Informática y de la UEP para que definieran si éstos aspectos eran relevantes. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que es contradictorio que el Ministerio de Hacienda inicie el proceso de auditoría y se esté tratando de conciliar. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que el Informe se presentaría en la sesión anterior, sin embargo no se discutió, de haber conocido el Informe el Gerente General Interino pudo haber tenido otros elementos de juicio que hubieran permitido saber cómo actuar; debido a que no lo conoce ha actuado de esa forma, es preocupante que se realicen arreglos sin que el Consejo Directivo lo conozca y solicitó que en la próxima sesión se presente el Informe con la importancia que se merece. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y propuso que se solicite al señor Director Lorenzo Saúl Rivas, que presente el Informe en la próxima sesión. Intervino el Licenciado Orlando Elías Castillo y manifestó que el proveedor ha admitido que debido a que no contaba con las características de los micrófonos éstos no fueron entregados, pero por ejemplo en la capacidad de las computadoras se ofertó de acuerdo a lo que tenía en el mercado, no obstante otras características superan las características de los equipos ofertados. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y propuso que se tome el acuerdo de detener cualquier negociación entre el proveedor y la UEP mientras no se escuche el Informe de la Comisión. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y sometió a aprobación de los miembros del Consejo Directivo la propuesta del Doctor Sáenz y la Licenciada de Lucha, de solicitar a la Comisión Especial presenten el informe en la próxima sesión de Consejo Directivo e instruir al Gerente General Interino Licenciado Elías, no continúe con ninguna negociación hasta que el Consejo Directivo haya recibido el informe de la comisión, propuesta que fue aprobada por unanimidad. VI- Presentación sobre los procesos de selección de personal; para el desarrollo del presente punto se solicitó la presencia de la Jefa del Departamento de Recursos Humanos Licenciada Leydi Suazo, quien presentó a los miembros del Consejo Directivo la situación actual de los procesos de selección de personal para plazas vacantes; presentación que se incluye como anexo de la presente Acta y forma parte integrante de la misma. Intervino la Licenciada Leydi Suazo y manifestó que se tienen seis plazas disponibles: Jefe de UACI; 2 del RNCAM, tomando en consideración la renuncia recibida la semana pasada; Gerente Financiero; Técnico de Recursos Humanos; Gerente y Registrador del RNCAM. Para la Jefatura UACI se ha realizado un concurso interno, se cuentan con las evaluaciones psicológicas y los cuadros de evaluación, está pendiente las entrevistas. Para el Técnico

del RNCAM, se recibió del Ministerio de Trabajo tres currículums de personas con discapacidad, en vista que al realizar la inspección se identificó que se debe contratar a una persona para cumplir con la Ley de Equiparación de Oportunidades. Para la plaza de Gerente Financiero, se realizó el concurso interno sin que se recibieran aplicaciones, se publicó en el periódico y se recibieron los currículums, de los cuales ya se realizaron dos filtros contando con cinco candidatos; explicó que recibió de manera extemporánea el currículum de la Licenciada Ana Josefa Rivas de Rodríguez, ex Gerente Financiera, lo hace del conocimiento del Consejo Directivo para consultar si se le considera a pesar de haber presentado la documentación en periodo extemporáneo; las personas seleccionadas deben realizarse pruebas psicológicas. Intervino el Licenciado Mario Ernesto García Rivera y consultó si la Licenciada Ana Josefa de Rodríguez, es la funcionaria que renunció y ha presentado nuevamente su curriculum de manera extemporánea para ser considerada dentro del proceso, a lo que la Licenciada Leydi Suazo, respondió que sí y por ello consulta si debe considerarla. Intervino el Licenciado Mario Ernesto García Rivera y manifestó que además de existir un requisito que no cumplió, la pregunta es por qué renunció, a lo que la Licenciada Leydi Suazo, respondió que es porque inició su proceso de jubilación. Intervino el Licenciado Mario Ernesto García Rivera y consultó si la Institución se presta para que una persona renuncie para jubilarse y pueda incorporarse nuevamente, a lo que la Licenciada Verónica de Lucha, respondió que se ha realizado en el pasado. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez y manifestó que ha presentado sus documentos en periodo extemporáneo, es similar a que no los haya presentado. Intervino la Licenciada Leydi Suazo y manifestó que una vez los candidatos se realicen las pruebas psicológicas se elaborará la matriz de valoraciones para finalizar con las entrevistas por parte de la Comisión Ad hoc. Para la plaza de Técnico de Recursos Humanos se ha realizado el proceso interno aplicando cuatro personas que cumplen con el perfil, el avance de éste proceso es similar al de la plaza de Gerencia Financiera. Para el Gerente y Registrador del RNCAM, se realizó la convocatoria interna el día jueves 19 de junio, dando como fecha límite el día martes 24 del mismo. Para el Técnico del RNCAM, la renuncia se recibió a partir del 1 de julio, se está en espera del Acuerdo de Consejo Directivo para iniciar el proceso, siguiendo las instrucciones de realizar en primer lugar un concurso interno. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y consultó si se tiene un plazo para contratar, a lo que la Licenciada Leydi Suazo, respondió que depende de la Comisión Ad hoc para realizar las entrevistas. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y manifestó que se debe coordinar con los miembros de la comisión. Intervino la Licenciada Leydi Suazo y manifestó que existen algunas plazas a las que se debe dar prioridad como la de Jefatura UACI, Gerencia Financiera y Gerente y Registradora del RNCAM; manifestó que el Licenciado Salvador Escobar, integraba la Comisión Ad hoc y consultó si se integrará otro Director o Directora. Intervino el Licenciado Mario Ernesto García Rivera y manifestó que por derecho le correspondería sustituir al Licenciado Salvador Escobar en la Comisión. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y propuso al Licenciado Ricardo Esmahan, para incorporarse a la Comisión Ad hoc, a lo que el Licenciado Ricardo Esmahan respondió que está dispuesto a incorporarse. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y manifestó que también se debe tomar el acuerdo de incorporación del Licenciado García, a las Comisiones Especiales. Intervino el Licenciado Mario Ernesto García Rivera y solicitó incorporarse a las Comisiones de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y la de Asuntos Legales. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que se retirará de la Comisión de Asuntos Legales y se incorporará a la de Asuntos Financieros. Luego de finalizado el Informe de Gerencia General, intervino la Licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de Acuerdo. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y sometió a aprobación de los miembros del Consejo Directivo el Acuerdo leído por la Secretaria de Actas. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Dar por recibido y aceptado el informe presentado por el Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo. **DOS** - Nombrar como Gerente y Registradora del Registro Nacional de la Carrera Administrativa Municipal (RNCAM) Ad interim a la Licenciada María Elena Acosta Fuentes, por un periodo de treinta días, a partir del día uno de julio de dos mil catorce, con el salario que devenga la Licenciada Teodora Umanzor Guzmán, de conformidad a lo establecido en el Artículo 27 del Código de Trabajo. **TRES - a)** solicitar a la Comisión Especial para dar seguimiento a las deficiencias técnicas del equipo informático,

adquirido con fondos del Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFG), presenten el informe en la próxima sesión de Consejo Directivo; **b)** Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, no continúe con ninguna negociación hasta que el Consejo Directivo haya recibido el informe relacionado en el literal a) del presente Acuerdo. **CUATRO** - Designar a los Licenciados Ricardo Esmahan D'aubuisson y Mario Ernesto García Rivera, en la Comisión ad - doc responsable de la evaluación y contratación del personal institucional, quedando integradas de la siguiente manera: señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez, Licenciada Silvia Liceht Chavarría de González, señor Presidente Enris Antonio Arias, Licenciado Ricardo Esmahan D'aubuisson y Licenciado Mario Ernesto García Rivera. **CINCO** - Designar al Licenciado Mario Ernesto García Rivera, en las Comisiones Especiales de Asuntos Legales y de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión; y a la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha en la Comisión de Asuntos Financieros, a partir de esta fecha; quedando integradas de la siguiente manera: **Comisión de Asuntos Legales:** Señor Director Lorenzo Saúl Rivas, Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Licenciado Alberto Estupinian Ramírez, Señor Director José Antonio Hernández Rodríguez, Señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez, Licenciado Ricardo Esmahan D'aubuisson y Licenciado Mario Ernesto García Rivera. **Comisión de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión:** Señor Director José Antonio Hernández Rodríguez, Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Licenciada Silvia Liceht Chavarría de González, Licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, Señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán y Licenciado Mario Ernesto García Rivera. **Comisión de Asuntos Financieros:** Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, Licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, Licenciada Silvia Liceht Chavarría de González, Señor Director Enris Antonio Arias, Señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán y Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha. **7 - ANÁLISIS DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ANÁLISIS DE VIABILIDAD DE AJUSTE SALARIAL:** Para el desarrollo del presente punto se solicitó la presencia de la Gerente Financiera Interina Licenciada Marlene Antonia Orellana de Ayala, quien presentó a los miembros del Consejo Directivo el "Análisis de Situación Financiera Institucional - Viabilidad de Ajuste Salarial"; presentación que se incluye como anexo de la presente Acta y forma parte integrante de la misma. Muestra el análisis financiero para la viabilidad de ajuste salarial, teniendo como base las plazas aprobadas, las proyecciones de los ingresos y egresos del periodo 2015 al 2019 y las obligaciones que ISDEM asumirá. De igual forma se considera imperativo un escalafón salarial; se muestran los factores externos que inciden en la institución como la entrada en vigencia de la Ley de indemnización universal y alguna otra Normativa que obliga a establecer un fondo para cubrir el derecho laboral; la gráfica con la proyección de ingresos y gastos para los años 2015-2019; el comportamiento del rubro Remuneraciones de los años 2006 al 2013. **Conclusiones:** A la fecha no es viable que ISDEM asuma el otorgamiento de ajuste salarial, aunque en el presupuesto 2014 este considerado el techo de las plazas y que existe la disponibilidad en bancos. No obstante debería de hacerse nuevo análisis en octubre 2014, en espera que se hubiere implementado alguna de las estrategias y mejorar los ingresos. Para las proyecciones de gastos de los ejercicios 2016 en adelante debido al crecimiento de las obligaciones no se lograría cumplir con los compromisos legalmente adquiridos representados en el presupuesto. Basado en los resultados de las proyecciones, aunque no se autorice el ajuste salarial los gastos del 2016 al 2019 superan los ingresos proyectados, por lo que es necesario tomar decisiones y acciones estratégicas para superar el déficit presupuestario y evitar una crisis económica Institucional. Se debe considerar que los costos de operación del Centro de Formación Municipal han representado una carga financiera que institucionalmente deberá de asumirse de forma gradual a partir de 2016 los que ascienden a \$191,800.00 anuales. **Acciones propuestas:** Reactivación del otorgamiento de Créditos: seguimiento de la gestión de contratación del crédito con el Banco Agrícola bajo la figura del Fideicomiso, para formalizar las condiciones del préstamo de \$10,000,000.00 destinados a créditos para las municipalidades, se requiere agilizar la gestión de pago adeudada al Ministerio de Hacienda para obtener la solvencia y la categorización ante el banco CITI; y reforma al Presupuesto Institucional. Agilizar la reforma al Decreto 519 de las Especies Municipales ante la Asamblea Legislativa, las metas de ingresos a partir de mayo de 2014, no se han logrado cumplir debido a que estaban sustentadas bajo esta reforma. Cubrir costos de operación del CFM: Actualización del pliego tarifario del Centro de Formación Municipal e impulsar una estrategia de actividades que cubra los costos de

funcionamiento, brindar capacitaciones de conformidad a la Ley. Se muestra la Proyección de Ingresos incluyendo el Fideicomiso; y finalmente los Riesgos inminentes que podrían afectar el ingreso institucional: Que el RNPN asuma algunas Especies Municipales tales como el carnet de minoridad, papel de seguridad, partidas de defunción y nacimiento entre otras, ello disminuiría el ingreso en este concepto; que se modifique la Ley FODES y que retiren al ISDEM la potestad de transferirlo a las municipalidades, lo cual impactaría en los ingresos, ya no se obtendría la subvención que establece la misma Ley y la generación de interés por la rentabilidad de la cuenta bancaria donde se resguardan los fondos; de mantener la tendencia actual en la administración del Centro de Formación Municipal los gastos de operación seguirán impactando directamente las finanzas institucionales. Luego de finalizada la presentación intervino el Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo y manifestó que se ha presentado el estado de las finanzas actuales, se han planteados las consideraciones como el Escalafón Salarial para superar las situaciones de inequidades entre las plazas de los empleados; se ha considerado que existen situaciones externas que inciden; la presentación de éste análisis es para conocer si existe viabilidad de otorgar una nivelación salarial, la respuesta es que en éste momento no se cuenta con las condiciones financieras para poder hacerlo; no obstante se pueden revisar las condiciones en el mes de octubre, en vista que desde el año 2002 se tiene una tendencia decreciente, a pesar de no otorgar la nivelación salarial a partir del año 2016 la Institución se encontraría en problemas, sin considerar algunos escenarios; deben implementarse algunas acciones propuestas. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y manifestó que la conclusión es que no existen en este momento condiciones financieras, a lo que el Licenciado Orlando Elías, respondió que no porque la tendencia es decreciente, se ha realizado una proyección de cinco años considerando la nivelación de las plazas que se puede llevar al techo, sin embargo representaría una inequidad para el personal que ya cuenta con los techos salariales, por ello una acción inmediata es un escalafón salarial; desde el sindicato se han recibido consultas sobre éste punto. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que la presentación permite tener más claridad, considera que el Consejo Directivo debe reconocer que se ha dedicado poco interés a la situación financiera de la institución, se ha hecho énfasis en aspectos administrativos pero todo lo anterior se sustenta en el aspecto financiero; es bueno saber que aún se tiene hasta el año 2016 para poder hacer algo; los riesgos mencionados son muy certeros y de mucha incidencia se sabe que las Especies Municipales representan los mayores ingresos donde se sustentan las proyecciones; ante el fideicomiso existe una actitud positiva, sin embargo se debe tomar en consideración que no suceda de nuevo el problema dado anteriormente, se tiene la responsabilidad de hablar claro con los Asesores Municipales y propuso se de a conocer la información para que se enteren que a pesar de saber que existe una injusticia salarial no se puede ser irresponsables en el sentido de otorgar una nivelación que no se podría asumir a partir del 2015; debe buscarse la forma de impulsar el Centro de Formación Municipal, a pesar que el Director ha realizado actividades para promoverlo, los ingresos obtenidos no compensan los gastos, es un problema porque es un buen proyecto y revisar que otras alternativas se pueden retomar, por ejemplo una Política de Austeridad posiblemente no será una reducción significativa pero puede ayudar, se deben retomar acciones porque para el año 2016 se va a tener una difícil situación. Intervino el Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo y manifestó que desea destacar tres aspectos, el primero es que aunque no se realice la nivelación salarial la crisis se va a afrontar, por tanto es indispensable emprender acciones de índole financiero; existen otras acciones que se espera presentar ya desarrolladas; el segundo es la importancia de la comunicación para informar al personal sobre una decisión que se tome, el tercer elemento es ver cómo se va a proceder con los viáticos; es importante plantear la forma de comunicar al personal. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y manifestó que el último aspecto es el más delicado porque el personal y el sindicato están a la expectativa, la realidad no es nada fácil, incluso el tema de las dietas y comisiones son aspectos que se deben enfrentar de alguna manera; entiende que no se desea cargar con el quiebre financiero de la Institución, para evitarlo se deben adoptar las medidas necesarias y tomar en cuenta que es improcedente la situación de la nivelación salarial en este momento, se debe enfrentar la situación como Consejo Directivo, hablar con los Asesores Municipales y con el resto de personal, habrá que buscar el mecanismo para trasladar la información para ello propuso que la



comunicación se realice al más alto nivel y no delegando al Gerente General Interino. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y propuso reunirse con el personal y dar una explicación muy clara; presentar la información de manera más asimilable y clara; también se debe reconocer que las prestaciones que tienen los empleados son buenas por ejemplo la bonificación, el aguinaldo completo y el seguro médico hospitalario; propuso que participen los gerentes, técnicos y el Consejo Directivo para hacer sensibilización y conciencia. Intervino el Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo y manifestó que el sindicato ha expresado que no se debe pensar en todo el personal, de momento iniciar con los Asesores Municipales, sin embargo es injusto porque existe personal mal remunerado que no se vería beneficiado, sería ampliar el desorden que se tiene. Intervino la Licenciada Leydi Lisset Suazo Gutiérrez y manifestó que dentro de las consultorías se encuentra la Política de Remuneración Salarial y los Manuales. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que esos instrumentos son de ayuda pero no resuelven la situación, existen casos especiales que se deberían categorizar y son pocos. Intervino el Licenciado Ricardo Esmahan D'aubuisson y manifestó que se debe hacer énfasis en las soluciones que se están buscando para resolver los problemas; como el tema de Decreto para las Especies Municipales; el fideicomiso o líneas de crédito no rotativas, el problema es el tiempo porque existe una deuda al Ministerio de Hacienda, si se desea concretar algo con el fideicomiso se tienen sólo tres meses, por Ley las municipalidades no pueden endeudarse seis meses antes de las elecciones, a pesar de poder obtener intereses competitivos se deben tomar decisiones rápidas en el tema de la solvencia, una vez se solventen esos temas es probable que se pueda proceder y definirlo de manera clara para evitar las situaciones mencionadas por el Doctor Sáenz, las reformas al Decreto 519 es una acción que se puede abordar más rápidamente en la Asamblea Legislativa y mejoraría el tema de los ingresos. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez y manifestó que otro tema importante es el Centro de Formación Municipal debe ser auto sostenible, tiene más de un año de funcionamiento, se debe buscar apoyo para que los recursos de ISDEM no sean orientados al Centro de Formación Municipal. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y manifestó que los riesgos son inminentes y reales, el otro tema que se debe plantear es que el Consejo Directivo se ha desgastado en aspectos administrativos sin cuidar lo financiero, se debe iniciar con medidas drásticas, para ello se debe hacer un replanteamiento del ISDEM, el trasfondo de ésta situación es definir el objetivo de la Institución, el Consejo Directivo no ha tenido la capacidad política de discutirlo, se ha dado continuidad a un esquema tradicional, es necesario que el ISDEM reoriente su rol y su papel en ésta gestión; se debe tener una discusión al más alto nivel y posicionar al ISDEM, por ejemplo en el tema de formación el Centro de Formación Municipal no ha logrado despuntar y el ISDEM debería aspirar a ser el Centro Especializado de Formación Municipal, el Consejo Directivo debe pensar de manera más estratégica y abortar las discusiones administrativas; el acuerdo a tomar podría ser que la nivelación salarial no es procedente en este momento y tomar las medidas planteadas. Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo, que dice que tomando en cuenta la presentación realizada el Consejo Directivo acuerda que no es procedente la nivelación salarial en éste momento, debido a la situación financiera del Instituto. Intervino el Licenciado Ricardo Esmahan D'aubuisson y solicitó incluir en el acuerdo que se están buscando alternativas para solucionar la situación. Intervino el Licenciado Mario Ernesto García Rivera y manifestó que para él, es motivante escuchar un nuevo planteamiento, considera que es necesario hacer énfasis en que el Consejo Directivo debe dar un salto estratégico y de calidad; algunos aspectos como la lectura del Acta puedan superarse mediante el envío de observaciones a través de correo electrónico, sin necesidad de leer lo que ya fue aprobado, ya que no permite tener avances y una Agenda institucionalizada en las estrategias; se debe cuidar los puntos que se incluyen en la Agenda, los aspectos administrativos deben ser asumidos por el Gerente General y el Departamento de Recursos Humanos, solicitó a los Directores y Directoras que si desean tratar aspectos administrativos se traten a ése nivel y no discutirlos en el Consejo Directivo; le agrada el comentario del señor Presidente que se debe replantear el papel como Directores y Directoras de ISDEM, los Directores Alcaldes hacen el esfuerzo de asistir a las sesiones dejando de atender sus municipalidades, entendería que la ausencia de algunos Directores es en respuesta a la dinámica que se ha venido teniendo, si lo anterior se puede replantear y verse de manera más profesional se podrían superar las inconformidades que se

tienen, el Consejo Directivo debe discutir aspectos estratégicos y temas como el presente, en vista que no se han tratado con diligencia y responsabilidad, las Agenda se han tratado de manera personal y considera que no se tiene el tiempo suficiente para ver cada viernes los mismos puntos, de ser así se debería aclarar para que los Directores que tienen un compromiso de país puedan transmitirlo a las instituciones que representan y al Presidente de la República, el Consejo Directivo no está representado solo por Alcaldes, sino por otras Instituciones del Órgano Ejecutivo que deben valorar el papel que se hace; su visión es de desarrollo, conoce las limitantes de las municipalidades y ésta Institución podría hacer muchas más cosas, pero lo que menos se hace es dar ese tipo de ideas, hizo el llamado a replantear el papel que se ha venido desarrollando. Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de Acuerdo. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que la Comisión de Desarrollo Municipal tiene el compromiso personal con los Asesores Municipales, considera que los miembros de esa Comisión se deben reunir con el personal de esa gerencia y explicar personalmente. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez y manifestó que no se han creado expectativas con ellos, se escuchó al personal; considera que a partir del informe el compromiso es buscar los fondos que sean necesarios y propuso que se dé a conocer en una sola reunión. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y propuso que se delegue a la Gerencia General que presente una propuesta de cómo operativizar la reunión con el personal. Luego de discutido el punto, intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y sometió a aprobación de los miembros del Consejo Directivo el acuerdo en el sentido que no es procedente en este momento realizar la nivelación salarial para el personal del Instituto, debido a la situación financiera del mismo, sin embargo se están buscando estrategias que permitan mejorar los ingresos e instruir al Gerente General Interino presente en la próxima sesión una propuesta para dar a conocer al personal el acuerdo tomado. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad

**ACUERDAN: a)** - Tomando en cuenta la presentación realizada sobre el Análisis de Situación Financiera y Análisis de viabilidad de Ajuste Salarial, no es procedente en este momento realizar la nivelación salarial para el personal del Instituto, debido a la situación financiera del mismo, sin embargo se están buscando estrategias que permitan mejorar los ingresos; **b)** - Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, presente en la próxima sesión de Consejo Directivo una propuesta para dar a conocer al personal el Acuerdo tomado en el literal a) del presente Acuerdo. **8 - REFORMA DE ACUERDO NÚMERO SIETE, DEL ACTA NÚMERO VEINTIUNO, DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZO UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE OZATLÁN, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN:**

Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y manifestó que se solicita la reforma del Acuerdo debido a que existe una diferencia de centavos en el monto de la Comisión que cobrará ISDEM, por lo que sugiere sea aprobada. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Reformar el Acuerdo número 7, del Acta número 21, de sesión de Consejo Directivo de fecha 6 de junio de 2014, que Literalmente dice: *“Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Ozatlán, departamento de Usulután, a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S. A., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$1'035,000.00, para un plazo de 60 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio se descuenta y pague al Banco Hipotecario, de El Salvador, S. A., 59 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$21,990.69, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por medio del Acuerdo número 1, Acta número 15, de fecha 26 de mayo de 2014, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de Inversión de la transferencia del FODES, mensualmente la comisión por la Aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP) durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$1'035,000.00. Comisión: 1.50% - \$15,525.00. Descuento mensual de comisión: del 75% FODES, 60 cuotas por un valor de \$287.75. a) Si el préstamo se cancelará*

antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal; b) Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP) a favor del Banco Hipotecario de El Salvador S. A., de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la OIDP otorgada en sesión de Consejo Directivo, Acta número 73, Acuerdo número 8, de fecha 22 de octubre de 2010, a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S. A., por un monto de \$560,000.00, el cual será cancelado en su totalidad.” **Por lo siguiente:** Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Ozatlán, departamento de Usulután, a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S. A., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$1'035,000.00, para un plazo de 60 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio se descuenta y pague al Banco Hipotecario, de El Salvador, S. A., 59 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$21,990.69, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por medio del Acuerdo número 1, Acta número 15, de fecha 26 de mayo de 2014, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de Inversión de la transferencia del FODES, mensualmente la comisión por la Aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP) durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$1'035,000.00. Comisión: 1.50% - \$15,525.00. Descuento mensual de comisión: del 75% FODES, 60 cuotas por un valor de \$258.75. a) Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal; b) Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP) a favor del Banco Hipotecario de El Salvador S. A., de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la OIDP otorgada en sesión de Consejo Directivo, Acta número 73, Acuerdo número 8, de fecha 22 de octubre de 2010, a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S. A., por un monto de \$560,000.00, el cual será cancelado en su totalidad. **9 - REFORMA DE ACUERDO NÚMERO DIEZ, ACTA NÚMERO QUINCE, DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZO UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y manifestó que este punto se discutió en la Comisión de Asuntos Financieros se trata de una reforma de Acuerdo, en vista que OIDP fue aprobada en el mes de abril y no fue firmada en esa fecha, porque la municipalidad no envió el Acuerdo Municipal, lo ha enviado hasta ahora y cuando el Consejo Directivo la autorizo se delegó al Licenciado Marvin Juárez, realizar los trámites para dar por aceptada la OIDP, se debe reformar en el sentido de delegar al Gerente General Interino. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Reformar el Acuerdo número 10, Acta número 15, de sesión de Consejo Directivo de fecha 25 de abril de 2014, que Literalmente dice: *“Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Marcos, departamento de San Salvador, a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$2'079,754.93, para un plazo de 60 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., 59 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$41,674.02, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por medio del Acuerdo número 1, Acta número 12, de fecha 28 de marzo de 2014, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de Inversión de la transferencia del FODES, mensualmente la comisión por la Aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP), durante el plazo*

del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$2'079,754.93. Comisión: 1.50% - \$31,193.32. Descuento mensual de comisión: del 75% FODES, 59 cuotas por un valor de \$519.94 y una última por un valor de \$519.86. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal". **Por lo siguiente:** Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Marcos, departamento de San Salvador, a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$2'079,754.93, para un plazo de 60 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., 59 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$41,674.02, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por medio del Acuerdo número 1, Acta número 12, de fecha 28 de marzo de 2014, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de Inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la Aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP), durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$2'079,754.93. Comisión: 1.50% - \$31,193.32. Descuento mensual de comisión: del 75% FODES, 59 cuotas por un valor de \$519.94 y una última por un valor de \$519.86. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal.

**10 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE TRES ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE GUATAJIAGUA, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, 1) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE TONACATEPEQUE, S. C. DE R. L. DE C. V., POR UN MONTO DE \$600,000.00; 2) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO CIUDAD ARCE, S. C. DE R. L. DE C. V., POR UN MONTO DE \$167,217.53; 3) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN PEDRO NONUALCO, S. C. DE R. L. DE C. V., POR UN MONTO DE \$220,000.00:**

Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y manifestó que ésta solicitud fue revisada por la Comisión de Asuntos Financieros, cuentan con dictamen favorable y proponen al Consejo Directivo su aprobación. De igual forma desea aclarar que al momento de leer el Acta, se mencionó por parte de la Licenciada Leticia de Benítez, que se encuentra pendiente una OIDP del municipio de Lolotiquillo, departamento de Morazán, al finalizar la sesión de la comisión conversó con el Jefe del Departamento de Créditos Municipales señor Daniel Calderón y con el Presidente de la Comisión Licenciado Salvador Escobar, quienes le informaron que ésa solicitud quedaría pendiente. Intervino la Licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez y manifestó que en la sesión de Consejo Directivo se expresó que todas las solicitudes de OIDP se aprobarían, sin embargo al transmitir ésta información al Jefe del Departamento de Créditos Municipales le informó que en la Comisión de Asuntos Financieros se acordó que la solicitud en referencia no se aprobaría, en vista de lo anterior se comunicó con el señor Presidente, para informarle sobre ésta situación y él le manifestó que consultara con el Licenciado Salvador Escobar, quien le manifestó que efectivamente la OIDP de Lolotiquillo quedaría pendiente por no cumplir con algunos requisitos. Ella le consultó al señor Daniel Calderón si ésa solicitud de incluiría en la Agenda de ésta sesión y su respuesta fue que la municipalidad no ha presentado la documentación correspondiente, por lo que quedaría pendiente. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad

**ACUERDAN: UNO** - Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Guatajiagua, departamento de Morazán a favor de la Caja de Crédito de Tonacatepeque, S. C. de R. L. de C. V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$600,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Tonacatepeque, S. C. de R. L. de C. V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$7,217.96, que

comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Tonacatepeque, S. C. de R. L. de C. V., por medio del Acuerdo número 47, Acta número 10, de fecha 20 de mayo de 2014, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de a transferencia del FODES mensualmente la comisión por la Aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP), durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$600,000.00. Comisión: 1.50% - \$9,000.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 180 cuotas por un valor de \$50.00. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **DOS** - Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Guatajiagua, departamento de Morazán a favor de la Caja de Crédito de Ciudad Arce, S. C. de R. L. de C. V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$500,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Ciudad Arce, S. C. de R. L. de C. V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$6,001.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Ciudad Arce, S. C. de R. L. de C. V., por medio del Acuerdo número 47, Acta número 10, de fecha 20 de mayo de 2014, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la Aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP), durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$167,217.53. Comisión: 1.50% - \$2,508.26. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$13.93 y una última por \$14.79. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **TRES** - Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Guatajiagua, departamento de Morazán, a favor de la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S. C. de R. L. de C. V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$220,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S. C. de R. L. de C. V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$2,657.32, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S. C. de R. L. de C. V., por medio del Acuerdo número 47, Acta número 10, de fecha 20 de mayo de 2014, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la Aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP), durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$220,000.00. Comisión: 1.50% - \$3,300.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$18.33 y una última por \$18.93. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **11 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE TRES ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE DELICIAS DE CONCEPCIÓN, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, 1) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SOYAPANGO, S. C. DE R. L. DE C. V., POR UN MONTO DE \$430,000.00; 2) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO RURAL DE CHALATENANGO, S. C. DE R. L. DE C. V., POR UN MONTO DE \$ 500,000.00; 3) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE AHUACHAPÁN, S. C. DE R. L. DE C. V., POR UN MONTO DE \$250,000.00:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y manifestó que la solicitud fue revisada por la Comisión

de Asuntos Financieros, cuentan con dictamen favorable y proponen al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Delicias de Concepción, departamento de Morazán, a favor de la Caja de Crédito de Soyapango, S. C. de R. L. de C. V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$430,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Soyapango, S. C. de R. L. de C. V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$5,160.72, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Soyapango, S. C. de R. L. de C. V., por medio del Acuerdo número 1, Acta número 9, del año 2014, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la Aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP), durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$430,000.00. Comisión: 1.50% - \$6,450.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$35.83 y una última por \$36.43. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **DOS** - Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Delicias de Concepción, departamento de Morazán, a favor de la Caja de Crédito de Rural de Chalatenango, S. C. de R. L. de C. V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$500,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Rural de Chalatenango, S. C. de R. L. de C. V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$6,001.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Rural de Chalatenango, S. C. de R. L. de C. V., por medio del Acuerdo número 1, Acta número 9, del año 2014, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES, mensualmente la comisión por la Aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP), durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$500,000.00. Comisión: 1.50% - \$7,500.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$41.67 y una última por \$41.07. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **TRES** - Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Delicias de Concepción, departamento de Morazán, a favor de la Caja de Crédito de Ahuachapán, S. C. de R. L. de C. V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$250,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Ahuachapán, S. C. de R. L. de C. V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$3,001.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Ahuachapán, S. C. de R. L. de C. V., por medio del Acuerdo número 1, Acta número 9, del año 2014, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la Aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP), durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$250,000.00. Comisión: 1.50% -

\$3,750.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$20.83 y una última por \$21.43. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **12 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN JULIÁN, DEPARTAMENTO DE SONSONATE, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S. A., POR UN MONTO DE \$520,000.00:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y manifestó que ésta solicitud fue revisada en la Comisión de Asuntos Financieros, cuenta con dictamen favorable y proponen al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Julián, departamento de Sonsonate, a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S. A. por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$520,000.00, para un plazo de 60 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio, se descuenta y pague al Banco Hipotecario, de El Salvador, S. A. 59 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$10,920.97, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Hipotecario de El Salvador, S. A., por medio del Acuerdo número 1, Acta número 14, de fecha 9 de junio de 2014, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la Aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP), durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$520,000.00. Comisión: 1.50% - \$7,800.00. Descuento mensual de comisión: del 75% FODES, 60 cuotas por un valor de \$130.00. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **13 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S. A., POR UN MONTO DE \$550,000.00:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y manifestó que la solicitud fue revisada en la Comisión de Asuntos Financieros y cuenta con dictamen favorable, proponen al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Rafael Oriente, departamento de San Miguel, a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S. A., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$550,000.00, para un plazo de 60 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., 59 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$11,417.10, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Hipotecario de El Salvador, S. A., por medio del Acuerdo número 1, Acta número 17 de fecha 11 de junio de 2014, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES, mensualmente la comisión por la Aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP), durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$550,000.00. Comisión: 1.50% - \$8,250.00. Descuento mensual de comisión: del 75% FODES, 60 cuotas por un valor de \$137.50. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **14 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE GUACOTECHI, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S. A., POR UN MONTO DE \$72,000.00:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y manifestó que la solicitud fue

revisada en la Comisión de Asuntos Financieros, cuenta con dictamen favorable, proponen al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Guacotecti, departamento de Cabañas, a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S. A., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$72,000.00, para un plazo de 60 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio, se descuenta y pague al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., 59 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$1,529.79, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Hipotecario de El Salvador, S. A., por medio del Acuerdo número 4, Acta número 12 de fecha 11 de junio de 2014, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la Aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP), durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$72,000.00. Comisión: 1.50% - \$1,0809.00. Descuento mensual de comisión: del 75% FODES, 60 cuotas por un valor de \$18.00. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal.

**15 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE TRES ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE BERLÍN, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, 1) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE ILOBASCO, S. C. DE R. L. DE C. V., POR UN MONTO DE \$400,000.00; 2) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO SANTA ANA, S. C. DE R. L. DE C. V., POR UN MONTO DE \$400,000.00; 3) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE CIUDAD ARCE, S. C. DE R. L. DE C. V., POR UN MONTO DE \$49,587.11:**

Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que ésta solicitud fue revisada por la Comisión de Asuntos Financieros, cuenta con dictamen favorable y se propone al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Berlín, departamento de Usulután, a favor de la Caja de Crédito de Ilobasco, S. C. de R. L. de C. V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$400,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio se descuenta y pague a la de la Caja de Crédito de Ilobasco, S. C. de R. L. de C. V., S. C. de R. L. de C. V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$4,800.67, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Ilobasco, S. C. de R. L. de C. V., S. C. de R. L. de C. V., por medio del Acuerdo número 16, Acta número 13, de fecha 27 de mayo de 2014, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la Aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP), durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$400,000.00. Comisión: 1.50% - \$6,000.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$33.33 y una última por \$33.93. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal.

**DOS** - Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Berlín, departamento de Usulután, a favor de la Caja de Crédito de Santa Ana, S. C. de R. L. de C. V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$400,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Santa Ana,



S. C. de R. L. de C. V., S. C. de R. L. de C. V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$4,800.67, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Santa Ana, S. C. de R. L. de C. V., por medio del Acuerdo número 17, Acta número 13, de fecha 27 de mayo de 2014, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES, mensualmente la comisión por la Aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP), durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$400,000.00. Comisión: 1.50% - \$6,000.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$33.33 y una última por \$33.93. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal.

**TRES** - Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Berlín, departamento de Usulután, a favor de la Caja de Crédito de Ciudad Arce, S. C. de R. L. de C. V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$346,030.07, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Ciudad Arce, S. C. de R. L. de C. V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$595.13, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Ciudad Arce, S. C. de R. L. de C. V., por medio del Acuerdo número 18, Acta número 13, de fecha 27 de mayo de 2014, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES, mensualmente la comisión por la Aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP), durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$49,587.11. Comisión: 1.50% - \$743.81. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$4.13 y una última por un valor de \$4.54. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **16 - SOLICITUD DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE VILLA EL CARMEN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE \$1,300,000.00:**

Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y manifestó que ésta solicitud fue revisada en la Comisión de Asuntos Financieros, cuentan con dictamen favorable y se propone al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Villa El Carmen, departamento de Cuscatlán, a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S. A., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$1,300,000.00, para un plazo de 60 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio, se descuenta y pague al Banco Hipotecario de El Salvador, S. A., 59 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$26,985.86, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Hipotecario de El Salvador, S. A., por medio del Acuerdo número 1, Acta número 22, de fecha 12 de junio de 2014, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES, mensualmente la comisión por la Aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP), durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$1,300,000.00. Comisión: 1.50% - \$19,500.00. Descuento mensual de comisión: del 75% FODES, 60 cuotas por un valor de \$325.00. a) Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal; b) Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden

Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP) a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S. A., de esta fecha por parte de ISDEM, queda sin efecto la OIDP otorgadas por medio del Acta número 104, Punto número XII, de fecha 27 de mayo de 2011, por un monto de \$1'200,000.00 a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S. A. el cual será cancelado en su totalidad. **17 - SOLICITUD DE TRES ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE ALEGRÍA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, 1) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE CHALCHUAPA, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$342,381.51; 2) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE ILOBASCO, S. C. DE R. L. DE C. V, POR UN MONTO DE \$300,000.00; 3) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SOYAPANGO, S. C. DE R. L. DE C. V. POR UN MONTO DE \$400,000.00:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y manifestó que ésta solicitud fue revisada por la Comisión de Asuntos Financieros, cuentan con dictamen favorable y se propone al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Alegría, departamento de Usulután a favor de la Caja de Crédito de Chalchuapa, S. C. de R. L. de C. V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$342,381.51, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Chalchuapa, S. C. de R. L. de C. V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$4,109.35, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Chalchuapa, S. C. de R. L. de C. V., por medio del Acuerdo número 3, Acta número 11, de fecha 16 de mayo de 2014, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES, mensualmente la comisión por la Aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP), durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$342,381.51. Comisión: 1.50% - \$5,135.72. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$28.53 y una última por un valor de \$28.85. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **DOS** - Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Alegría, departamento de Usulután, a favor de la Caja de Crédito de Ilobasco, S. C. de R. L. de C. V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$300,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Ilobasco, S. C. de R. L. de C. V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$3,600.70, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Ilobasco, S. C. de R. L. de C. V., por medio del Acuerdo número 3, Acta número 11, de fecha 16 de mayo de 2014, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES, mensualmente la comisión por la Aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP), durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$300,000.00. Comisión: 1.50% - \$4,500.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 180 cuotas por un valor de \$25.00. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **TRES** - Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Alegría, departamento de Usulután, a favor de la Caja de Crédito de Soyapango, S. C. de R. L. de C. V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$400,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del

Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Soyapango, S. C. de R. L. de C. V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$4,800.87, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Soyapango, S. C. de R. L. de C. V., por medio del Acuerdo número 3, Acta número 11, de fecha 16 de mayo de 2014, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES, mensualmente la comisión por la Aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP), durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$400,000.00. Comisión: 1.50% - \$6,000.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$33.33 y una última por \$33.93. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Consejo Municipal. **18 - RESPUESTA A ENVIAR AL LICENCIADO GUSTAVO ADOLFO BENÍTEZ ORELLANA EN SU CALIDAD DE APODERADO DE LA EMPRESA INVERSIONES EL LEÓN, S.A. DE C.V., POR EL EMBARGO ORDENADO CONTRA LA MUNICIPALIDAD DE PASAQUINA:** Para el desarrollo del presente punto se solicitó la presencia del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica Licenciado Miguel Alexander Ruano Gutiérrez, quien dio lectura al escrito presentado por el Licenciado Gustavo Adolfo Benítez Orellana, Apoderado Legal de la empresa Inversiones El León, S.A. de C.V. correspondiente a una orden de embargo de ejecución forzosa a la municipalidad de Pasaquina, departamento de La Unión; éste caso se presentó en la Comisión de Asuntos Legales, el Instituto recibe aproximadamente cuatro o cinco solicitudes mensuales de parte de Ejecutores de Embargo, las cuales no se dan por aceptadas debido a que el Instituto no está facultado para ello, el FODES es inembargable de conformidad al Artículo 60 y 61 del Código Municipal, Artículo 5 de la Ley de Creación del FODES y 11 del Reglamento de la misma Ley. Intervino el Licenciado Alberto Estupinian Ramírez y manifestó que el Artículo 60 del Código Municipal, establece: *“La Hacienda Pública Municipal comprende los bienes, ingresos y obligaciones del municipio. Gozarán de las mismas exoneraciones, garantías y privilegios que los bienes del Estado.”* Y consultó a qué está relacionado, a lo que el Licenciado Miguel Ruano, respondió que los bienes del Estado son inembargables; en el momento en que el Ministerio de Hacienda realiza el desembolso para el ISDEM, están en una sola cuenta, esos fondos no pertenecen a un municipio, sino a todos; una vez éstos son depositados en las cuentas de las municipalidades o entregado el cheque, pasan a formar parte de los fondos de la municipalidad; por ello el ISDEM no puede tomar la decisión de hacer algo para lo cual no está facultado; el Artículo 11 del Reglamento de la Ley de Creación del FODES establece: *“El Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, podrá ser utilizado por los mismos, como garantía de los préstamos conferidos por el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal u otras instituciones del Sistema Financiero. Los Municipios autorizarán al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal retener los montos necesarios para pagar las cuotas contractuales”*, es decir aquellos que están respaldados por una OIDP y vienen de una Institución del Sistema Financiero, ésta solicitud no es de una empresa del Sistema Financiero, es una empresa con la cual la municipalidad hizo un contrato; son los municipios los que autorizan al ISDEM a retener los montos cuando se trata del Sistema Financiero o Asociaciones como los CDA y COMURES; en la Comisión les mencionó que en el año 2011 se dio el caso con la municipalidad de Sonsonate, que una empleada demandó una indemnización a la municipalidad y el Juez de lo Laboral emitió la orden de embargo, se accedió y en ese momento reaccionó COMURES y todas las municipalidades al respecto resultando en un problema grande para el ISDEM, porque no está facultado para retener embargo; éste caso se dio a conocer en la Comisión por tratarse de una municipalidad representada en el Consejo Directivo, sin embargo se reciben de otras municipalidades. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y consultó en que Artículo se encuentra la inembargabilidad, los Artículos 60 y 61 del Código Municipal, el Artículo 66 establece las obligaciones de las municipalidades, se estaría contradiciendo, el Artículo 60 habla de bienes inalienables e imprescriptibles, pero no de bienes inembargables; se debería tener certeza en eso, no desea que de un problema serio, en la correspondencia menciona que al no acatar una orden judicial la responsabilidad es patrimonial y personal para el Consejo Directivo, se debe cuidar esa parte y aclararla. Intervino el Licenciado Miguel Alexander Ruano

Gutiérrez y manifestó que no se deben tergiversar conceptos, no se está hablando de desobedecer, sino que se le explique por medio de un Escrito al Tribunal de Santa Rosa de Lima, el motivo por el cual no se puede acceder a lo que ellos solicitan; no solo el FODES puede ser garantía para ello, se sabe que pueden buscar las cuentas de la municipalidad para ejecutar el embargo una vez que han salido de ISDEM. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que aquí mismo se individualiza, al remitirlo a las cuentas de cada municipio; y procedió a dar lectura al Artículo 590 del Código de Procedimientos Civiles y Mercantiles establece: *“Cuando se pida la ejecución de una sentencia que condene al Estado, a un municipio o a una institución oficial autónoma al pago de cantidades líquidas, el juez remitirá el auto de despacho de la ejecución al funcionario que corresponda, así como a cualquier otro que indique la ley de la materia, a fin de que libren y autoricen las órdenes de pago con cargo a las partidas correspondientes del presupuesto general vigente. Si no fuere posible cargar la orden de pago al presupuesto vigente, el funcionario que corresponda propondrá que en el presupuesto general de gastos del año siguiente se incluyan las asignaciones o partidas necesarias para el pago de lo ordenado en la sentencia ejecutoriada. El incumplimiento de lo prescrito en este artículo será responsabilidad personal del funcionario infractor. Además, la afectada podrá deducir ante los tribunales e instancias competentes la ilegalidad de la omisión.”*; y siendo que dicho Código se encuentra por encima de la Ley de Creación del FODES y su Reglamento, al no cumplir lo solicitado por el Tribunal se estaría violentando una Orden Judicial. Intervino el Licenciado Miguel Alexander Ruano Gutiérrez y solicitó no tergiversar los conceptos, el Artículo que ha leído la Licenciada de Lucha, establece que de no presupuestar el pago para éste año la municipalidad debe presupuestarlo para el próximo año; ese artículo manda a la municipalidad no al ISDEM, en segundo lugar aclaró que la Ley de Creación del FODES es una Ley Especial, que rige directamente los fondos FODES, no se puede decir que las otras leyes están por encima de la Ley Especial. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que la Ley General está por encima de la Ley Especial, a lo que el Licenciado Miguel Ruano, respondió que de acuerdo a sus conocimientos no es así, la Ley Especial está por encima de la Ley General y explicó que ISDEM no tiene la facultad de cancelar la deuda específica de la municipalidad. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que se debe tener claridad el Licenciado Miguel Ruano, ha mencionado que lo que se va a enviar al Juzgado de Santa Rosa de Lima es un escrito explicando el por qué no procede que ésta Institución realice el pago, no quiere decir que se está diciendo que no se va a cumplir con lo ordenado y dependiendo de la respuesta del Juzgado de Santa Rosa de Lima, se discutiría nuevamente, a lo que el Licenciado Miguel Ruano, respondió que es correcto y manifestó que durante el tiempo en que él fue Ejecutor de Embargos, tenía que buscar la forma de ejecutar los embargos, por medio de una propiedad o en la planilla de salarios; es decir que el Ejecutor de Embargo está buscando el camino más fácil, pero puede buscar las cuentas de la municipalidad en los bancos y existen otras formas de pago, no únicamente a través del FODES. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que está de acuerdo con que el Ejecutor de Embargo debe buscar la forma, sin embargo de momento el embargo se ha presentado en el ISDEM, el inciso primero habla que se debe cumplir la orden judicial, le preocupa que éste caso es por Sentencia de la Sala de lo Civil de la Corte Suprema de Justicia y no es la primera vez que se estaría cayendo en desacato ante la Corte Suprema de Justicia, se debe valorar esa parte. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez y manifestó que éstos casos son recurrentes, no es primera vez que ISDEM niega trabar un embargo, considera que se de por finalizada la discusión, se envíe el escrito al Tribunal y se espere la respuesta; anteriormente se consultó otros casos y se estableció que la Ley Especial protege a los gobiernos municipales en ese sentido. Intervino el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y manifestó no se estaría en desacato porque la orden no es para ISDEM, tal como se mencionó el Ejecutor de Embargo debe buscar la manera de trabar el embargo, esta de acuerdo con la propuesta de enviar el escrito al Tribunal y esperar la respuesta. Intervino el Licenciado Mario Ernesto García Rivera y manifestó que el Consejo Directivo no está para hacer jurisprudencia, la Ley ya existe; ve el esfuerzo del Licenciado Miguel Ruano, al tratar de dar una respuesta como Institución, se debe dar respuesta en función de lo que ha explicado, es decir explicar por qué no se puede acceder a la solicitud, es más fácil para la Institución resolver de esa forma. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y manifestó que es clara la

dirección para dar respuesta y consultó si el escrito está dirigido al Consejo Directivo o a su persona como Presidente, a lo que el Licenciado Miguel Ruano, respondió que está dirigido al Presidente de ISDEM y solicito permiso para retirarse a preparar el escrito y la proforma de Acuerdo que presentará en unos momentos para aprobación y procedió a retirarse a las once horas y cincuenta y cinco minutos. Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez, quien informó que el Licenciado Miguel Ruano, ha remitido la proforma de Acuerdo y procedió a darle lectura. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y sometió a aprobación de los miembros del Consejo Directivo la propuesta de Acuerdo leída por la Secretaria de Actas. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que razona su voto de la siguiente manera: De acuerdo al Artículo 590 del Código de Procedimientos Civiles y Mercantiles, la Ley es expresa en cuanto a dicha disposición, así como las disposiciones del Artículo 313 y siguientes del Código Penal, con respecto a la desobediencia del mandato judicial; lo anterior no quiere decir que está en contra de su colega el Alcalde de Pasaquina, ni en contra del municipalismo, sino que desea cuidar sus espaldas desde un punto de vista legal. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría votando a favor el señor Presidente Enris Antonio Arias, Licenciado Ricardo Esmahan D'aubuisson, señor Director José Antonio Hernández Rodríguez, Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y Licenciado Alberto Estupinian Ramírez **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, para que remita oficio al Licenciado Gustavo Adolfo Benítez Orellana, en su calidad de Apoderado de la Empresa Inversiones El León, S.A. de C.V., con los argumentos correspondientes, manifestando que el Embargo en contra de la municipalidad de Pasaquina, departamento de La Unión, no puede hacerlo efectivo ISDEM, por no estar facultado, ni ser la instancia para ello, de acuerdo a lo siguiente:

a) Que la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, emitida mediante Decreto Legislativo número 74 de fecha 8 de septiembre de 1988, publicado en el Diario Oficial número 176, Tomo 300 del 23 de septiembre de 1988, en su Artículo 7 establece que el ISDEM depositará en la cuenta de cada municipio los recursos mencionados en el Artículo anterior a más tardar dentro de los diez días siguientes de tenerlos a su disposición; b) El Código Municipal, que es la Ley especial que rige el accionar de los municipios en su Artículo 60, prescribe, que “La Hacienda Pública Municipal comprende los bienes, ingresos y obligaciones del municipio. Gozarán de las mismas exoneraciones, garantías y privilegios de los bienes del Estado.” Artículo 61 numeral 2 establece: “Son bienes del Municipio: 2.- Los bienes muebles o inmuebles, derechos o acciones que por cualquier título ingresen al patrimonio municipal o haya adquirido o adquiera el municipio o se hayan destinado o se destinen a algún establecimiento público municipal”. Y el Artículo 62, “Los bienes de uso público del municipio son inalienables e imprescriptibles, salvo que el Concejo con el voto de las tres cuartas partes de sus miembros acordare desafectarlos”; c) Los Artículo 4 y 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, establecen específicamente cuales deben ser los fines para la utilización de los fondos, la cual no incluye el pago de salarios ni cumplimiento de sentencias. Los fondos FODES, cuando el Ministerio de Hacienda hace la erogación para el Instituto aún no son de los municipios, ni se tiene la cantidad específica que se entregará a cada uno de ellos, por lo tanto aún son de los 262 municipios, por lo que el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, no es la instancia para efectuar dicho embargo; d) El Artículo 63 numeral 10 del Código Municipal prescribe: “Son ingresos del Municipio ... numeral 10, el aporte proveniente del FODES, establecido en el inciso 3º del Artículo 207 de la Constitución de la República, en la forma y cuantía que fije la Ley”. De las anteriores disposiciones se infiere que los bienes municipales incluyendo los fondos FODES, son inalienables e imprescriptibles; los fondos FODES se consolidan como municipales hasta que ingresan a su patrimonio, los cuales son del municipio hasta que ISDEM, los haya depositado en la cuenta de ese municipio o haya entregado el cheque con cargo a cuenta corriente del ISDEM; mientras el Instituto no haya realizado la respectiva transferencia, los fondos no son del municipio y como tal no podrán afectarse. Razonando su voto la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, de la siguiente manera: de acuerdo al Artículo 590 del Código de Procedimientos Civiles y Mercantiles, la Ley es expresa en cuanto a dicha disposición, así como a las disposiciones del Artículo 313 y siguientes del Código Penal, respecto a la desobediencia del mandato judicial. **19 - INFORME SOBRE RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA NO PAGADA DEL PERIODO CORRESPONDIENTE DE JUNIO A DICIEMBRE DE 2008:** Intervino el señor

Presidente Enris Antonio Arias y propuso que el presente punto sea incluido en la Agenda de la próxima sesión. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó estar de acuerdo con la propuesta, existen diversos criterios, en la Comisión de Asuntos Legales se solicitó una segunda opinión, ella conversó con el Licenciado Carlos Cativo, Director General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda y su opinión es diferente respecto a la recomendación que se ha presentado. Intervino el Licenciado Ricardo Esmahan D'aubuisson y manifestó que considera que existe una mala opinión por parte del Licenciado Oscar Vega y consulto si se ha iniciado el proceso para la anulación del contrato, es evidente que está afectado por eso, bajo todo punto de vista el Licenciado Oscar Vega, va a luchar hasta las últimas consecuencias, eso se debe tener claro; el otro punto importante es que se debe cancelar al Ministerio de Hacienda lo más pronto posible, uno de los principales puntos para continuar es resolver el tema de la deuda con el Ministerio de Hacienda, a lo que señor Presidente Enris Arias, respondió que el Doctor Sáenz Varela, ha solicitado discutir el tema del contrato del Licenciado Vega; y propuso que la Comisión de Asuntos Financieros discuta el tema del Impuesto Sobre la Renta la próxima semana. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que el Director de Impuestos Internos es una persona que tiene amplia experiencia en el tema de Impuesto; el Licenciado Esmahan, ha expresado que la forma de sugerirle al Consejo Directivo no es la más correcta. Intervino el Licenciado Ricardo Esmahan D'aubuisson y manifestó que es probable que el Licenciado Oscar Vega tenga razón desde su punto de vista, sin embargo se puede percibir en la forma que existe algo más, por ello se ha solicitado una segunda opinión para tener claridad de cómo proceder. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que el Director de Impuestos Internos Licenciado Carlos Cativo, es una persona que tiene amplia experiencia en el tema de Impuesto, ella se reunió con él porque la mando a llamar con el Fiscal; las opiniones difieren ya que la opinión de la nueva fiscal del caso es que la responsabilidad patrimonial recaería sobre éste Consejo Directivo, es una posición intimidatoria hacia el Consejo Directivo, les expresó a los Directores Alcaldes que de buscar la reelección no podrían obtener el finiquito, se sobreentiende que un finiquito se le niega a un Alcalde cuando se la ha condenado, sancionado y sentenciado. Otro aspecto que se debe considerar es que dentro de la Comisión conformada para éste caso se nombró a la Licenciada Marlene Orellana, quien es pariente directa de un ex funcionario de ISDEM, el Alcalde de Ahuachapán, por lo que considera que no es sano que ella forme parte de la Comisión, existe un conflicto de intereses. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y sometió a aprobación de los miembros del Consejo Directivo que el punto sea presentado en la próxima Comisión de Asuntos Financieros. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Que el presente punto sea presentado en la Comisión de Asuntos Financieros de la próxima semana. **20 - PUNTOS VARIOS: LITERAL A) REVISIÓN DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA JURÍDICA PARA EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL:** Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que desea aclarar que solicitó el presente punto debido a que éste caso tiene incidencia en el trabajo del organismo, por ello solicita que la Comisión de Asuntos Legales presente en la próxima sesión de Consejo Directivo un Informe del estado actual, es preocupante que se pague un salario ante un contrato nulo, puede tener repercusiones patrimoniales. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que la Comisión de Asuntos Legales no ha abordado nada más respecto a éste caso, salvo las notas recibidas del Ministerios de Obras Públicas y Gobernación, por lo que no existen avances, el Licenciado Esmahan, ha expresado que la forma en que el Licenciado Vega, sugiere al Consejo Directivo no es la más correcta. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y propuso que la Comisión de Asuntos Legales presente un Informe la próxima semana, a lo que el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, respondió que no se trata de presentar un Informe sino una posición. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que a pesar de haber solicitado retirarse de la Comisión de Asuntos Legales, sugiere que éste tema sea discutido como punto único de la Comisión. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y sometió a aprobación del Consejo Directivo que la Comisión de Asuntos Legales, presente en la próxima sesión una posición respecto a la nulidad del contrato del Licenciado Oscar Mauricio Vega. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Que la Comisión de Asuntos Legales presente en la próxima sesión

de Consejo Directivo una posición sobre la nulidad del contrato de Asesoría Jurídica para el Consejo Directivo. **21 - PRÓXIMA SESIÓN:** Intervino el Licenciado Orlando Elías Castillo y manifestó que el día miércoles de la próxima semana se tiene audiencia en la Asamblea Legislativa, entiende que el RNCAM presentara la propuesta a los Directores sobre el nuevo Decreto; y consultó si se abordará el tema de Especies Municipales para que la Comisión tenga elementos para presentar. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que los miembros de la Comisión delegada deben tener un criterio claro y definido a presentar en la Asamblea Legislativa. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y propuso que los miembros de la Comisión se reúnan el día miércoles 25 de junio a las 8:00 a.m. previo a la audiencia programada en la Asamblea Legislativa para unificar la posición institucional y que la presentación este a cargo del personal técnico; y propuso realizar ése mismo día la sesión de Consejo Directivo. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que si la audiencia en la Asamblea Legislativa es a las 9:30 a.m. no se podría realizar la sesión ése día. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y propuso que la sesión de Consejo Directivo sea el día jueves, para operativizar las OIDP's. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que el último día de plazo para recibir solicitudes de OIDP es el día lunes 30 de junio, no se le puede ordenar al Departamento de Créditos Municipales que no reciba solicitudes posterior al día jueves ya que aún se tienen días vigentes del mes. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y manifestó que eso se puede solventar realizando una reunión extraordinaria el día lunes 30 de junio. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Realizarla próxima sesión de Consejo Directivo el día jueves 26 de junio de 2014, en el salón de sesiones del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal. **SE HACE CONSTAR: I)** Que el Licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las once horas y veintitrés minutos, durante el desarrollo del punto tres de la Agenda, para representar a ISDEM en la entrega del Relleno Sanitario en Santa Ana, evento realizado en coordinación con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. **II)** Que la Licenciada Silvia Liceht Chavarría de González, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las once horas y cincuenta y cinco minutos, previo al desarrollo del punto seis de la Agenda, para representar a ISDEM en la entrega del Relleno Sanitario a desarrollarse en el departamento de Santa Ana; previo a su retirada se discutió el punto sobre el Caso de Pasaquina, sin embargo no estuvo presente en la votación del punto, en vista que la proforma de Acuerdo fue leída posterior a su retirada. **III)** Que el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las trece horas y quince minutos, durante el desarrollo del punto siete de la Agenda, por lo que a partir de ése momento asumió como Director Propietario el señor José Antonio Hernández Rodríguez. **IV)** Que la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las catorce horas, previo al desarrollo del punto ocho de la Agenda. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, se da por terminada la presente Acta, la cual ratificamos y firmamos.